Señores:
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 47-001-4189-004-**2022-00712**-00
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESS "COOMULEXPRESS"
Demandados: ELSY ELENA MONTES DE CASTRILLO C.C. 36.533.366
ANA LUCIA CAHUANA GOMEZ C.C. 36.532.549
Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

HERMES ANDRES BELLO ORJUELA, de condiciones civiles y profesionales conocidas dentro del proceso de la referencia, dentro del término legal, mediante el presente escrito me permito **REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso; que atendiendo las exigencias del Despacho efectuadas mediante auto de Seguir con la Ejecución de fecha 29 de agosto de 2023. En lo atinente a la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, se realiza la cuantificación de intereses reclamados, moratorios desde que la obligación se hizo exigible en las pretensiones, se realiza la siguiente liquidación:

INTERESES MORATORIOS	
INICIO DE LIQUIDACIÓN	02-septiembre-2022
LIQUIDADO HASTA	05-septiembre-2023

AÑO	MES	PORC INTERES	DÍAS	VALOR
2022	Septiembre	35,25%	28	$ 69.000
	Octubre	36,92%	31	$ 80.000
	Noviembre	38,67%	30	$ 81.000
	Diciembre	39,46%	31	$ 85.000
2023	Enero	43,26%	31	$ 93.000
	Febrero	45,27%	28	$ 88.000
	Marzo	46,26%	31	$ 100.000
	Abril	47,09%	30	$ 98.000
	Mayo	45,41%	31	$ 98.000
	Junio	44,64%	30	$ 93.000
	Julio	44,04%	31	$ 95.000
	Agosto	43,13%	31	$ 93.000
	Septiembre	42,05%	5	$ 15.000
TOTAL OBLIGACION				**$ 2.540.200**
DÍAS EN MORA				**368**
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS				**$ 1.088.000**
TOTAL INTERESES CORRIENTES*				**$ 5.450.000**
TOTAL A PAGAR				**$ 6.538.000**

***Los intereses corrientes fueron calculados en la demanda, se trae el valor calculado en la demanda a esta liquidación de crédito.**

Con base al anterior cálculo de intereses moratorios y teniendo en cuenta desde que la obligación se hizo exigible, se tiene que el valor de intereses corrientes es la cifra de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.450.000)** y de intereses moratorios a la fecha de 05 de septiembre de 2023 es de **UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.088.000**). El total de la obligación junto con los intereses corrientes y moratorios causados es la cifra de **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OHCO MIL PESOS ($6.538.000).**

Sin otro particular, de usted;

Atentamente,

HERMES ANDRÉS BELLO ORJUELA
C. C. No. 11.443.142 Facatativá - Cundinamarca
T.P. No. 392.858 Consejo Superior de la Judicatura

Re: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2022-00712

ANDRES BELLO <andresbello.abogado@gmail.com>

Mié 6/09/2023 10:51 AM

Para:Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (352 KB)

LIQUIDACIÓN CRÉDITO RAD. 2022-00712 CORREGIDA.pdf; Outlook-moug4omn.png;

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito radicar la liquidación del crédito realizada dentro del proceso de radicado **No. 2022-00712**, toda vez que, aunque el día de ayer la misma fue aportada se advirtió un error en la digitalización de la tabla, pues a pesar de que se señaló como fecha final de liquidación el 05 de septiembre de 2023 dicho valor no fue relacionado ni se tuvo en cuenta a la hora de realizar el total de la obligación junto con lo intereses moratorios y corrientes.

Por lo anterior, **pido respetuosamente obviar la anterior liquidación y en su lugar tener como válida la enviada en este nuevo correo electrónico** y que lleva por nombre "LIQUIDACIÓN CRÉDITO RAD. 2022-00712 CORREGIDA". Vale decir que, por haberse presentado el día de ayer, se mantiene la fecha final de liquidación al 05 de septiembre de 2023.

DATOS DEL PROCESO:
RADICADO: 47-001-4189-004-**2022-00712**-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESS "COOMULEXPRESS"
DEMANDADO(S): ELSY ELENA MONTES DE CASTRILLO C.C. 36.533.366 - ANA LUCIA CAHUANA GOMEZ C.C. 36.532.549

Agradezco su pronta atención.

Atentamente,

HERMES ANDRES BELLO ORJUELA
ABOGADO
ESPECIALISTA DERECHO PROCESAL
MEDIADOR Y CONCILIADOR EN DERECHO
TEL. 3154383253

Mailtrack Remitente notificado con Mailtrack

El mié, 6 sept 2023 a las 9:26, Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta (<j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenos días,
Acuso recibido.

J04PCCM DE SANTA MARTA

De: ANDRES BELLO <andresbello.abogado@gmail.com>
Enviado: martes, 5 de septiembre de 2023 4:26 p. m.
Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2022-00712

Santa Marta, 05 de septiembre de 2023

Cordial saludo.

HERMES ANDRES BELLO ORJUELA, mayor de edad y de esta vecindad, con C.C 11.443.142 de Facatativá (Cundinamarca), abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número. 392.858 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado, en el proceso de radicado No. 2022-00712, Me dirijo a Ustedes muy respetuosamente por medio del presente escrito y me permito aportar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

DATOS DEL PROCESO:
RADICADO: 47-001-4189-004-**2022-00712**-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESS "COOMULEXPRESS"
DEMANDADO(S): ELSY ELENA MONTES DE CASTRILLO C.C. 36.533.366 - ANA LUCIA CAHUANA GOMEZ C.C. 36.532.549

Agradezco su pronta atención.

Atentamente,

HERMES ANDRES BELLO ORJUELA
ABOGADO
ESPECIALISTA DERECHO PROCESAL
MEDIADOR Y CONCILIADOR EN DERECHO
TEL. 3154383253

Mailtrack Remitente notificado con Mailtrack

Señores
JUZGADO 04 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DEMANDADO: FERNEY GUILLERMO CRUZ LUNA
RADICADO: 47001418900**4202200725**00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito, la cual se especifica de la siguiente manera:

- Capital liquidable con fecha de vencimiento 28 de octubre de 2022
- Intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 29 de octubre de 2022 hasta la fecha.
- Intereses remuneratorios por $2.235.127

Por lo tanto, los valores arrojados por la misma serían los siguientes:

Capital	$10.569.279,00
Intereses moratorios	$2.513.268,61
TOTAL PARCIAL	$13.082.547,61
Intereses Remuneratorios	$2.235.127
GRAN TOTAL	**$15.317.674**

De la liquidación anteriormente referenciada, se aporta documento anexo.

Respetuosamente,

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

TUYA vsFERNEY GUILLERMO CRUZ LUNA

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Medellín, 06 de septiembre de 2023

Plazo TEA pactada, a mensual >>>			Plazo Hasta	28-oct-22	*1-mar-99*
Tasa mensual pactada >>>					*14-mar-99*
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima				*1-ene-07*
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Mora Hasta (Hoy)	5-sep-23	*4-ene-07*
Tasa mensual pactada >>>				Comercial	**x**
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>			$10.569.279,00	Microc u Otros	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>					

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	**Hasta**	**Efec. Anual**	**Autorizada**	**Aplicable**	**capitales, cuotas u otros**	**Capital Liquidable**	**días**	**Intereses en esta Liquidación**	**Abonos**		**Saldo de Intereses**	**Saldo de Capital más Intereses**
20-oct-22	***31-oct-22***		**1,5**			10.569.279,00			Valor	Folio	0,00	10.569.279,00
20-oct-22	*31-oct-22*	20,48%	2,26%	2,257%		10.569.279,00	11	87.487,20			87.487,20	10.656.766,20
1-nov-22	*30-nov-22*	20,48%	2,26%	2,257%		10.569.279,00	30	238.601,45			326.088,65	10.895.367,65
1-dic-22	*31-dic-22*	20,48%	2,26%	2,257%		10.569.279,00	30	238.601,45			564.690,10	11.133.969,10
1-ene-23	*31-ene-23*	20,48%	2,26%	2,257%		10.569.279,00	30	238.601,45			803.291,55	11.372.570,55
1-feb-23	*28-feb-23*	20,48%	2,26%	2,257%		10.569.279,00	30	238.601,45			1.041.893,00	11.611.172,00
1-mar-23	*31-mar-23*	20,48%	2,26%	2,257%		10.569.279,00	30	238.601,45			1.280.494,45	11.849.773,45
1-abr-23	*30-abr-23*	20,48%	2,26%	2,257%		10.569.279,00	30	238.601,45			1.519.095,90	12.088.374,90
1-may-23	*31-may-23*	20,48%	2,26%	2,257%		10.569.279,00	30	238.601,45			1.757.697,35	12.326.976,35
1-jun-23	*30-jun-23*	20,48%	2,26%	2,257%		10.569.279,00	30	238.601,45			1.996.298,80	12.565.577,80
1-jul-23	*31-jul-23*	20,48%	2,26%	2,257%		10.569.279,00	30	238.601,45			2.234.900,25	12.804.179,25
1-ago-23	*31-ago-23*	20,48%	2,26%	2,257%		10.569.279,00	30	238.601,45			2.473.501,70	13.042.780,70
1-sep-23	*5-sep-23*	20,48%	2,26%	2,257%		10.569.279,00	5	39.766,91			2.513.268,61	13.082.547,61
								2.513.268,61	**0,00**		**2.513.268,61**	**13.082.547,61**

SALDO DE CAPITAL	10.569.279,00
SALDO DE INTERESES	2.513.268,61
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	**13.082.547,61**

47001418900420220072500 Aporto liquidador TUYA vs FERNEY GUILLERMO CRUZ LUNA c.c. 1082935403

notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co
<notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>
Mié 6/09/2023 10:15 AM

Para:Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta
<j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:'Dorany Garcia' <dgarcia@carteraintegral.com.co>;dependientemed3@carteraintegral.com.co
<dependientemed3@carteraintegral.com.co>;asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co
<asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co>

2 archivos adjuntos (53 KB)

2022-725 Aporto liquidador 06-09-23.pdf; 2022-725 Liquidador 06-09-23.pdf;

Cordial saludo señores,
JUZGADO 04 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DEMANDADO: FERNEY GUILLERMO CRUZ LUNA
RADICADO: 47001418900**2022**00**725**00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito

Jhon Jairo Ospina Penagos
Representante Legal y Apoderado Judicial
CC 98.525.657 TP 133.396
Cel: 312 2321899

Cartera Integral SAS
PBX: (4) 4448131
Dirección Medellín: Carrera 66B #32B-29 Belén Malibú
Dirección Bogotá: Carrera 13 #32-93 Of.1116 Edificio Baviera

Visítenos: www.carteraintegral.com.co

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
CARTERA INTEGRAL S.A.S., le informa que los datos contenidos en este correo fueron enviados a usted por personal al servicio de esta sociedad, dicha información, como también los datos personales suministrados se deben utilizar exclusivamente para las finalidades autorizadas previa y expresamente por nuestra empresa. Estos datos son confidenciales y pertenecen únicamente a CARTERA INTEGRAL S.A.S y a sus aliados, por lo cual estos son tratados y protegidos de acuerdo a lo adoptado en nuestras Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales, en concordancia con lo ordenado por la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Si usted no es el destinatario de este correo por favor elimínelo y nos informa.

MAMG

Aceptación y Contestación Curador - Proceso 367-21

DANIELA VICTORIA FERNANDEZDECASTRO VILLALBA <danielavv@unimagdalena.edu.co>

Lun 4/09/2023 9:23 AM

Para:Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Liz Granados <lizyisethgranados@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (241 KB)

Contestacion curaduria.pdf;

No Rad. 470014189004-**2021-0036700**. Proceso ejecutivo seguido por **María Fernanda Fajardo Suarez y otros**, contra **Luz Marina Rodríguez Correa y Fabián Del Carmen Parejo Correa**.

Daniela Victoria Fernández de Castro Villalba, mayor de edad y domiciliada en Santa Marta, con la cédula de ciudadanía No. 1.235.539.847, y portadora de la tarjeta profesional No. 400.451 del C. S. de la J., actuando como Curador Ad-litem del señor **Fabián Del Carmen Parejo Correa** en su calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, me permito adjuntar contestación.

AVISO LEGAL: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión oficial de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- o de su administración. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley Colombiana, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al remitente y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

DANIELA FERNÁNDEZ DE CASTRO
ABOGADA

Doctora:

Liliana Rodríguez Silvera
Juez Cuarta De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples.
E. S. D.

Rad. No 470014189004-**2021-0036700**. Proceso ejecutivo seguido por **María Fernanda Fajardo Suarez y otros**, contra **Luz Marina Rodríguez Correa y Fabián Del Carmen Parejo Correa**.

Daniela Victoria Fernández de Castro Villalba, mayor de edad y domiciliada en Santa Marta, con la cédula de ciudadanía No. 1.235.539.847, y portadora de la tarjeta profesional No. 400.451 del C. S. de la J., actuando como Curador Ad-litem del señor **Fabián Del Carmen Parejo Correa** en su calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, me permito responder la demanda de la siguiente manera:

Pronunciamiento a los hechos de la demanda

Primer Hecho: Es parcialmente cierto, el titulo valor aportado se encuentra aceptado a favor de Sabina Suarez y otros.

Segundo Hecho: No me consta, que se pruebe dentro del proceso lo afirmado por la parte demandante.

Tercer Hecho: Es cierto lo expresado por el extremo activo, tal y como consta en la letra de cambio anexa a la demanda.

Cuarto Hecho: No me consta, que se pruebe dentro del proceso lo afirmado por la parte demandante.

Quinto Hecho: Es cierto lo expresado por el extremo activo, tal y como consta en escritura anexa a la demanda.

Sexto Hecho: Es cierto lo expresado por el extremo activo, tal y como consta en el poder aportado a la demanda.

Séptimo Hecho: No me consta, que se pruebe dentro del proceso lo afirmado por la parte demandante.

DANIELA FERNÁNDEZ DE CASTRO
ABOGADA

Pronunciamiento de las pretensiones

Con relación a las pretensiones de la demanda ni me opongo, ni acepto, me atengo a lo que se pueda probar y a lo que su despacho decida sobre las misma.

Excepciones de merito

Excepción llena de la letra de cambio con posterioridad al fallecimiento del causante: Me permito fundar esta excepción, con base que si bien el apoderado de la parte ejecutante, afirma que el titulo valor objeto de la ejecución fue aceptado a favor del señor Dario Antonio Fajardo Monsalve (Q.E.P.D), y el mismo fue adjudicado mediante escritura pública en las que se reconoció a los demandantes como beneficiarios y herederos de la letra de cambio. Se advierte que en la letra de cambio no se observa que haya sido aceptada a favor del causante, sino a favor de una de las demandantes la señora Sabina Suarez, por lo que genera confusión respecto inicial beneficiario fue el señor Dario Antonio Fajardo Monsalve (Q.E.P.D).

Petición

Por lo anteriormente expuesto solicito al señor juez declarar probada la excepción planteada.

Notificaciones

La suscrita recibe notificaciones en los correos electrónicos **Danielafernandezdecastrov@gmail.com – danielavv@unimagdalena.edu.co**

SÁNCHEZ LARA ANDRÉS ALBERTO
ABOGADO MAGÍSTER
T. P. No.191.763 del C. S. J.

Señores:
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 47-001-4189-004-**2022-00457**-00
Demandante: COOPERATIVA DE SERVICIOS VARIOS Y DEL AGRO "COOSERVAGRO"
Demandado: WILFRIDO NICOLAS SANTANDER MEDINA **C.C.** 3.826.524
ALIDA EUGENIA SOTO RADA **C.C**. 39.091.166
Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

ANDRES ALBERTO SANCHEZ LARA, de condiciones civiles y profesionales conocidas dentro del proceso de la referencia, dentro del término legal, mediante el presente escrito me permito **REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en los siguientes términos; que atendiendo las exigencias del Despacho efectuadas mediante auto de Seguir con la Ejecución de fecha 31 de agosto de 2023. En lo atinente a la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, se realiza la cuantificación de intereses reclamados, moratorios desde que la obligación se hizo exigible en las pretensiones, se realiza la siguiente liquidación:

INICIO DE LIQUIDACIÓN	22-julio-2022
LIQUIDADO HASTA	06-septiembre-2022

AÑO	MES	PORC INTERES	DÍAS	VALOR
2022	Julio	31,92%	9	$ 38.000
	Agosto	33,32%	31	$ 136.000
	Septiembre	35,25%	30	$ 139.000
	Octubre	36,92%	31	$ 151.000
	Noviembre	38,67%	30	$ 153.000
	Diciembre	39,46%	31	$ 161.000
2023	Enero	43,26%	31	$ 177.000
	Febrero	45,27%	28	$ 167.000
	Marzo	46,26%	31	$ 189.000
	Abril	47,09%	30	$ 186.000
	Mayo	45,41%	31	$ 186.000
	Junio	44,64%	30	$ 176.000
	Julio	44,04%	31	$ 180.000
	Agosto	43,13%	31	$ 176.000
	Septiembre	42,05%	6	$ 33.000
TOTAL OBLIGACION				**$ 4.810.000**
DÍAS EN MORA				**411**
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS				**$ 2.248.000**
TOTAL A PAGAR				**$ 7.058.000**

Con base al anterior cálculo de intereses moratorios y teniendo en cuenta desde que la obligación se hizo exigible, se tiene que el total de intereses moratorios a la fecha de 06 de septiembre de 2023 es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.248.000). El total de la obligación junto con los intereses causados es la cifra de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($7.058.000).**

Sin otro particular, de usted;

Atentamente,

ANDRES ALBERTO SANCHEZ LARA
C. C. No. 1.082.845.810 de Santa Marta
T. P. No. 191.763 del C. S. J.

Edificio Mirador del Parque, Oficina 209 (Santa Marta, Magd.)
andres.abogado86@gmail.com
Cel: 3012385483

APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2022-457

andres alberto sanchez lara <andres.abogado86@gmail.com>
Mié 6/09/2023 11:38 AM

Para:Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (146 KB)
LIQUIDACIÓN CRÉDITO RAD 2022-457.pdf;

Santa Marta, 06 de septiembre de 2023

Cordial saludo, **ANDRES ALBERTO SANCHEZ LARA**, mayor de edad y de esta vecindad, con C.C 1.082.845.810 de Santa Marta, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número. 191.763 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado, como se puede verificar en los anexos de la demanda de radicado No. 2022-00457, Me dirijo a Ustedes muy respetuosamente por medio del presente escrito, me permito radicar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

DATOS DEL PROCESO:
RADICADO: 47-001-4189-004-**2022-00457**-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOSERVAGRO
DEMANDADO(S): WILFRIDO NICOLAS SANTANDER MEDINA y ALIDA EUGENIA SOTO RADA

Agradezco su pronta atención.

Atentamente,
ANDRES ALBERTO SANCHEZ LARA
ABOGADO ESPECIALISTA
MAGISTER EN DERECHO
ESTUDIANTE DE DOCTORADO EN DERECHO
Docente catedrático
Asesor Jurídico- Universidad del Magdalena
Santa Marta
Telefono: 301 2385483

Mailtrack Remitente notificado con Mailtrack

Señor
JUEZ 4 PEQUEñAS CAUSAS SANTA MARTA MAGDALENA
E.S.D

DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A
DEMANDADO: JUAN CARLOS CASTRO PORTACIO
RADICADO: 47001418900420220066500
REF: APORTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JESSICA AREIZA PARRA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandante; por medio del presente escrito allego la correspondiente liquidación del crédito ordenada mediante auto que ordeno seguir adelante con la ejecución del 29/8/2023.

Atentamente,

JESSICA AREIZA PARRA
C.C 1152691390
T.P. 279348 del C.S. de la J

STAFF INTEGRAL
Soluciones profesionales para su empresa

LIQUIDACIÓN Juan Carlos Castro Portacio

LIQUIDADO HASTA LA FECHA: **5/09/2023**

CAPITAL	INTERESES	AGENCIAS EN DERECHO	TOTAL
22.893.218	11.076.299	1.044.660	35.014.177

No Documento	Mes		Brio.cte Efec. Anual	Tasa Aplicable Efec. Anual	Tasa Aplicable diaria	Inserte en esta columna Capitales cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CREDITO						
	Dia Inicial	Dia Final					Capital Liquidable	Dias Liquidables	Liq Intereses	Saldos de Intereses	Abono	Interes-Abono	Saldos de Capital más Intereses
				1,5									
6462739	13/03/2022	31/03/2022	18,47%	27,61%	0,0668%	22.893.218	22.893.218	19	290.597	290.597	-	290.597	23.183.815
	1/04/2022	30/04/2022	19,05%	28,48%	0,0687%	-	22.893.218	30	471.632	762.229	-	762.229	23.655.447
	1/05/2022	31/05/2022	19,71%	29,47%	0,0708%	-	22.893.218	31	502.289	1.264.518	-	1.264.518	24.157.736
	1/06/2022	30/06/2022	20,40%	30,50%	0,0730%	-	22.893.218	30	501.079	1.765.598	-	1.765.598	24.658.816
	1/07/2022	31/07/2022	21,28%	31,82%	0,0757%	-	22.893.218	31	537.365	2.302.963	-	2.302.963	25.196.181
	1/08/2022	31/08/2022	22,21%	33,22%	0,0786%	-	22.893.218	31	557.849	2.860.812	-	2.860.812	25.754.030
	1/09/2022	30/09/2022	23,50%	35,15%	0,0826%	-	22.893.218	30	567.011	3.427.822	-	3.427.822	26.321.040
	1/10/2022	31/10/2022	24,61%	36,82%	0,0859%	-	22.893.218	31	609.738	4.037.561	-	4.037.561	26.930.779
	1/11/2022	30/11/2022	25,78%	38,57%	0,0894%	-	22.893.218	30	614.074	4.651.634	-	4.651.634	27.544.852
	1/12/2022	31/12/2022	27,64%	41,36%	0,0949%	-	22.893.218	31	673.338	5.324.972	-	5.324.972	28.218.190
	1/01/2023	31/01/2023	28,84%	43,16%	0,0983%	-	22.893.218	31	697.964	6.022.936	-	6.022.936	28.916.154
	1/02/2023	28/02/2023	30,18%	45,17%	0,1022%	-	22.893.218	28	654.929	6.677.865	-	6.677.865	29.571.083
	1/03/2023	31/03/2023	30,84%	46,16%	0,1040%	-	22.893.218	31	738.328	7.416.193	-	7.416.193	30.309.411
	1/04/2023	30/04/2023	31,39%	46,99%	0,1056%	-	22.893.218	30	725.113	8.141.307	-	8.141.307	31.034.525
	1/05/2023	31/05/2023	30,27%	45,31%	0,1024%	-	22.893.218	31	726.909	8.868.216	-	8.868.216	31.761.434
	1/06/2023	30/06/2023	29,76%	44,54%	0,1010%	-	22.893.218	30	693.518	9.561.734	-	9.561.734	32.454.952
	1/07/2023	31/07/2023	29,36%	43,94%	0,0998%	-	22.893.218	31	708.539	10.270.273	-	10.270.273	33.163.491
	1/08/2023	31/08/2023	28,75%	43,03%	0,0981%	-	22.893.218	31	696.127	10.966.400	-	10.966.400	33.859.618
	1/09/2023	5/09/2023	28,03%	41,95%	0,0960%	-	22.893.218	5	109.899	11.076.299	-	11.076.299	33.969.517

RDO:47001418900420220066500 DTE: Banco Mundo Mujer S.A DDO: JUAN CARLOS CASTRO PORTACIO APORTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Mié 6/09/2023 2:00 PM

Para:Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:darlinospina.9@gmail.com <darlinospina.9@gmail.com>;j.cc.2637@gmail.com <j.cc.2637@gmail.com>

1 archivos adjuntos (507 KB)

gestion_adjunto_37953_3454415.pdf;

Cordial saludo,

JESSICA AREIZA PARRA , de manera respetuosa allego documento adjunto con el fin de que obre dentro del expediente, de conformidad con su valiosa y acostumbrada colaboración.

Agradezco **ACUSE DE RECIBO MANUAL O AUTOMATICO**.

ANEXO:1

Atentamente,

ABOGADO: JESSICA AREIZA PARRA
ENVÍOS Y PRESENTACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177 Medellín - Colombia

STAFF
STAFF INTEGRAL
Soluciones profesionales